



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 395.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES

Asunción, 8 de mayo de 2023.

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/DGVT/N° 173/23 del 16 de mayo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso de pasajes del Embajador Julio Duarte Van Humbeck; y,

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que, por Resolución N° 171 del 7 de marzo del 2023, se Reglamenta el procedimiento para la asignación de reembolso de pasajes a favor del personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Servicio Exterior.

Que, por Nota EP/PO/1/N° 67/2023 del 9 de marzo de 2023, el Embajador de la República del Paraguay ante la República Portuguesa, solicita el reembolso de pasaje de su viaje a Paraguay, para participar de la II Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre Paraguay y Portugal, celebrada el 16 de marzo en la ciudad de Asunción.

Que, por Nota VMAAT/DGAF/N° 10/23 del 10 de marzo del 2023, el Director General de Administración y Finanzas, autoriza la adquisición de pasajes aéreos en clase económica e informa que se procederá al reembolso del monto que corresponde a la compra del pasaje del Embajador Julio Duarte Van Humbeck.

Que, por Nota EP/PO/1/N° 81/2023 del 30 de marzo de 2023, el Embajador de la República del Paraguay ante la República Portuguesa, remite en adjunto los comprobantes de compra de pasajes aéreos adquiridos y solicita el reembolso correspondiente.

Que es necesario el reembolso de los pasajes, en relación al Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

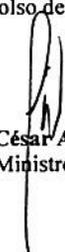
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD 2.121 (Dólares de los Estados Unidos de América dos mil ciento veintiún)** en concepto de reembolso de pasajes a favor del Embajador Julio Duarte Van Humbeck.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de pasajes e imputar en el rubro 232 (reembolso de pasajes).

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____